

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

REF.: HORAS EXTRAORDINARIAS.-

DECRETO EX. N° 466

CURACAUTIN, 04 DE JULIO DE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El certificado del Jefe del DAEM; el Decreto Exento N° 02, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018; lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32 y 33 del D.F.L. N° 1/1994, Código del Trabajo, sobre horas extraordinarias y artículo 510 inc. 4, prescripción de las mismas; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior; el Decreto Exento N° 3269 de fecha 06/12/2016 mediante el cual asume como alcalde de la comuna de Curacautín Don Jorge Rolando Saquel Albarrán periodo 2016-2020; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE como trabajo extraordinario, a continuación de la JORNADA ordinaria, la labor ejecutada en el mes de Junio del presente año, por la funcionaria que a continuación se indica:

Nombre del Funcionario	Cargo	N° Horas Máximas mensuales Extraordinarias
Carolina Ascencio Sandoval	Encarg. Jardines VTF	32

2.- Procédase al pago de las horas extraordinarias, cuyo control y certificación se entenderá bajo la responsabilidad del Jefe del Departamento de Educación Municipal.-

3.- IMPUTESE su gasto al Subt. 21, Ítem 03, Asg. 999, S.A. 999, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Glenda Elizabeth Worner Tapia

GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jorge Saquel Albarrán
JORGE SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA

JRSA/gewt/chov/cfas

DISTRIBUCION:

- Municipalidad/ Control
- Daem
- Oficina Central Jardines Infantiles VTF (2)